



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
CAMPAÑA 20__/20__

ANEXO II-B

DECLARACION DE COSECHA DE UVA. RECINTOS SIG-PAC ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN

CUADRO A

DATOS PERSONALES DE LA COSECHERA / DEL COSECHERO	
NIF :
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
DOMICILIO
POBLACIÓN	Sexo: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre
PROVINCIA	C.P.....
TELÉFONO	FAX
E - MAIL
ID. EXPLOTACIÓN DE REGISTRO/S VITÍCOLA/S DE PARCELAS DECLARADAS.....

CUADRO B: REFERENCIA SIGPAC DE LAS PARCELAS DE VIÑEDO DECLARADAS

DATOS DEL VIÑEDO	Procede de Cesión (sí/no)	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie Cultivada (ha.)	Superficie Productiva (ha.)	Producción - Qm.	
									Tinta	Blanca
Vinos con Denominación de Origen Protegida Cava										
TOTAL (1)										
Vinos con Denominación de Origen Protegida										
TOTAL (1)										
Vinos con Indicación Geográfica Protegida										
TOTAL (1)										
Vinos varietales										
TOTAL (4)										
Vinos sin IG										
TOTAL (5)										
Otros Vinos										
TOTAL (6)										
TOTAL (1+2+3+4+5+6)										

CUADRO C: REFERENCIA SIGPAC DE LOS RECINTOS CEDIDOS

Nº de Orden	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Sup. Cult (ha.)	Sup. prod (ha.)	Cesionario / a		
								Datos personales	NIF	Sup. Cedida (ha.)
TOTAL										

CUADRO D: REFERENCIA SIGPAC DE LOS RECINTOS NO PRODUCTIVOS

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie Cultivada (ha.)
TOTAL (1)					



CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente, incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016.

Actividad de tratamiento: Declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

La/el responsable del tratamiento de sus datos:

- **Nombre de la/el responsable Junta de Extremadura** : Consejero/a de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- **Dirección** : Avda. Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Teléfono** : 924002000.
- **Correo electrónico** : sayrm.dgpac@juntaex.es
- **Datos de contacto del/de la delegada de protección de datos** : dpd@juntaex.es

Las finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

En la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio vamos a tratar sus datos personales con las siguientes finalidades : Gestión y Control de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola en cuanto a las producciones del sector.

La legitimación para el tratamiento de sus datos:

RGPD:6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la responsable del tratamiento.

Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; Reglamento Delegado (UE) 2018/273 de la Comisión de 11 de diciembre de 2017; Reglamento de Ejecución (UE) 2018/274 de la Comisión de 11 de diciembre de 2017; Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; Ley 24/2003 de 10 de julio, de la Viña y del Vino; Ley 12/2013 de 2 de agosto; Real Decreto 739/2015, de 31 de julio.

El tiempo que se va a mantener los datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los/las destinatarios/as a los que se comunicarán sus datos:

Los datos personales podrán ser comunicados a : Otros órganos de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado y de Otras Comunidades Autónomas.

Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento a la persona interesada, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a **acceder** a sus datos personales, solicitar la **rectificación** de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la **supresión**, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o la persona interesada retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la **limitación** del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la **portabilidad** de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a **revocar** en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados a la Responsable del Tratamiento o descargados desde la URL <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____ a _____ de _____ de 20____

DECLARANTE

Fdo.: _____



INSTRUCCIONES ANEXO II-B

PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR LA DECLARACION

Todas/os las cosecheras / los cosecheros definidos como la persona física o jurídica, o agrupación de personas físicas o jurídicas con independencia de la forma jurídica de la agrupación o de sus miembros, que obtiene el producto anual de la parcela de viñedo bien por ser el/la propietario/a de la misma o por tener atribuido un derecho sobre la misma.

UNIDADES

Los datos se indicarán en las diferentes casillas, de acuerdo con los siguientes criterios: superficie en hectáreas (ha) (10.000 metros cuadrados), con dos decimales; masa en quintales métricos (Qm) (100 kilos), con dos decimales. En todos los casos la supresión de decimales se realizará sin redondeo.

CUADRO A.- Se cumplimentará con los datos del cuadro A, que figuran en el anexo II-A.

CUADRO B.- Se indicará la referencia SIGPAC de las parcelas, así como si proceden de cesión. Los datos de este cuadro coincidirán con los del cuadro B del anexo II-A. La producción se consignará globalmente para cada tipo de orientación de la producción y para el conjunto de parcelas.

CUADRO C.- Se indicará la referencia SIGPAC de los recintos cedidos a otra/otro cosechera / cosechero.

CUADRO D.- Se indicará la referencia SIGPAC de los recintos no productivos.